

SANTA CRUZ, 21 DE ABRIL DE 2.015



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Contrato de Arrendamiento de fecha 23.04.2014, Señor Manuel Augusto Guajardo Pavez.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita realizar Anexo de Contrato de arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue.

EXENTO N° 0786

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el Anexo de Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 21 de Abril de 2.015, para el Arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue, por un Monto Total de \$2.079.707 (Dos millones, setenta y nueve mil, setecientos siete pesos) Impuesto Incluido, desde el 21.04.15 hasta el 31.05.16, entre el Señor **MANUEL AUGUSTO GUAJARDO PAVEZ**, RUT N° 5.416.361-4, domiciliado en Villa Carmen Valenzuela C-12, Chomedahue, Comuna de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/coc

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/